Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0579/2013
03 ABR 2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El fenecimiento del Contrato Nº 681/2013 de fecha 05 de diciembre de 2011 suscrito entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012;

El Convenio modificatorio de fecha 27 de diciembre de 2012, en el cual se amplía la vigencia del contrato Nº 681/2011 hasta el 13 de abril de 2013 entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 925/2013, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 220/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307147, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas HIERROPAR S.A.C.I., AMADO CORONEL E HIJOS S.R.L., CORRALON MITO S.R.L., ANDRES BOVEDA y C.I.V. S.A.;

Las oferta presentada por la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL en fecha 20 de marzo de 2013;

El Acta de Recepción y Devolución de Oferta de fecha 20 de marzo de 2013, por la cual se deja constancia de la presentación de una sola oferta, correspondiente a la empresa Depósito de Materiales San Cristobal de Oscar G. Martinez;

La Adenda Nº 1 de fecha 20 de marzo de 2013, por la cual se prorroga la recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Extracción de Basura en Contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción hasta el día lunes 01 de abril de 2013;

Las ofertas presentadas por las Empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTOBAL" de Oscar G. Martinez, MH EMPRENDIMIENTOS de Hector Wilfrido Martinez y CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar Fabian Martinez;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 01 de abril de 2013;

Los Artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0579/2013
03 ABR 2013

La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 17/2013, en el que recomienda declarar desierto el llamado para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo establecido en el Inc. b) del Art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa para el servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para la contratación del servicio de extracción de basura en contenedores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF